



Alcaldía de Manizales

## SECRETARÍA DE GOBIERNO

SGM VC 0937-2021  
Manizales, viernes, 13 de agosto de 2021

Doctor

**GERMAN ANDRES GOMEZ GUARIN**

Inspector Sexto Urbano de Policía

Calle 48D, Carrera 3F Casa de la Justicia, Bosques del Norte

Secretaria de Gobierno

La Ciudad, Manizales

**Asunto:** Informe, Calle 45D # 11, Fanny González

**Referencia:** GED 35765-2021 / I6UP 1834-2021

Cordial saludo

En atención a sus funciones, el *Equipo Técnico de Vigilancia y Control Urbanístico* adscrito a la Secretaría de Gobierno Municipal, realiza la visita ocular el día 11 de Agosto del 2021, al predio con dirección: Calle 45D # 11, Fanny González, Ciudadela del Norte, nos permitimos brindar el siguiente Informe de lo allí observado:

### 1. Identificación plena del inmueble. (Según Registro IGAC 2021)

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| <b>REFERENCIA:</b>                  | GED 35765-2021 / I6UP 1834-2021                                 |
| <b>DIRECCION VISITA:</b>            | Calle 45D # 11  |
| <b>FECHA DE LA VISITA:</b>          | 11 de Agosto de 2021  |
| <b>BARRIO / COMUNA:</b>             | Fanny González / Ciudadela del Norte                            |
| <b>PROPIETARIO SEGÚN IGAC 2021:</b> | ICT INSTITUTO CREDITO TERRITORIAL                               |
| <b>FICHA CATASTRAL:</b>             | 109000000240006000000000  |
| <b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b>      | 100-80647   |
| <b>NOMBRE FUNCIONARIOS:</b>         | ARQ. ANDRES CAMILO VELÁSQUEZ PATIÑO<br>ING. MATEO SUAREZ CORREA |

#### ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

**MANIZALES**  
**+GRANDE**



# SECRETARÍA DE GOBIERNO

Alcaldía de Manizales

SGM VC 0937-2021

Manizales, viernes, 13 de agosto de 2021

### LOCALIZACIÓN

**POPUP PANEL**  
(2 of 2) Clear

**LIMITE PREDIAL:**

- Código anterior: 17001010900240006000
- Ficha nueva predial: 10900000240006000000000
- coordX: 1.174.784,12
- coordY: 1.053.045,64
- Comuna: CIUDADELA DEL NORTE
- Barrio: FANNY GONZALEZ
- Código Postal: 170001

Acercar a Clear Selected

| Departamento | Municipio | NoPredial    | TipoRegistro | NoOrden | TotalRegistro | Nombre                            | EstadoCivil | TipoDocumento | NoDocumento | Direccion | Comuna | Desti |
|--------------|-----------|--------------|--------------|---------|---------------|-----------------------------------|-------------|---------------|-------------|-----------|--------|-------|
| 17           | 001       | 010900000024 | 1            | 001     | 001           | ICT INSTITUTO CREDITO TERRITORIAL |             | N             | 899999038-9 | PERALONSO |        | S     |

**IMAGEN No 1.** Fanny Gonzalez, Ciudadela del Norte, Imagen cartográfica. Consulta Sistema Estructurante - Sistema de Información Geográfica – SIG. Macarena: sig.manizales.gov



**IMAGEN No 2.** Vista de Antena de LA CHEC, Fanny Gonzalez– Imagen tomada en Septiembre de 2013, por Google Street View.

## ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)





Alcaldía de Manizales

## SECRETARÍA DE GOBIERNO

SGM VC 0937-2021

Manizales, viernes, 13 de agosto de 2021

### 2. Propietario del inmueble

Según registro IGAC 2021, el inmueble de ficha catastral actual **109000000240006000000000**, está a nombre de las siguientes personas:

| PROPIETARIO                       | NIT         |
|-----------------------------------|-------------|
| ICT INSTITUTO CREDITO TERRITORIAL | 899999038-9 |

### 3. Descripción de lo observado en el sitio.

A continuación, se enuncia lo observado en sitio y otras indicaciones concernientes al caso:



Se realiza la visita ocular el día 11 de Agosto de 2021 a la dirección Calle 45D # 11 del Barrio Fanny González, donde se recibe denuncia ciudadana sobre la perturbación y/o afectación que genera una antena a la comunidad del Barrio Fanny González, debido a los sonidos fuertes que genera y al peligro que genera cuando caen rayos o tormentas eléctricas.

Al momento de la visita se pudo evidenciar que dicha antena objeto de la denuncia ciudadana, **NO** generaba sonidos anormales o se evidenciaran cortos y daños en el sistema de cableado de la misma, Adicionalmente se pudo evidenciar que la antena que se encontraba en un predio o lote en Zona Verde, era una infraestructura perteneciente a la empresa de alumbrado público de **LA CHEC**, la cual contaba con la respectiva señalización de alerta y restricciones para evitar el acercamiento y manipulación de transeúntes del sector.

**“ARTÍCULO 21.** Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.”

**Por lo tanto, El Equipo Técnico de Vigilancia y Control Urbanístico, se declara SIN COMPETENCIA para ejecutar o iniciar acciones sobre “La torre o antena de energía pública propiedad de LA CHEC, ubicada en el Barrio Fanny González”.**

#### ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

**MANIZALES  
+GRANDE**



Alcaldía de Manizales

## SECRETARÍA DE GOBIERNO

SGM VC 0937-2021  
Manizales, viernes, 13 de agosto de 2021

### CONCLUSION

- La antena de energía, objeto de la queja ciudadana, se encuentra ubicada en un lote o predio en área verde propiedad del ICT INSTITUTO CREDITO TERRITORIAL, según el Sistema de Información Geográfico (SIG).
- Al momento de la visita **NO** se evidenciaron ruidos, daños y/o afectaciones generadas por la antena de energía pública.
- “**ARTÍCULO 21.** Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.”

**Por lo tanto, El Equipo Técnico de Vigilancia y Control Urbanístico, se declara SIN COMPETENCIA para ejecutar o iniciar acciones sobre “La torre o antena de energía propiedad de la empresa pública de energía LA CHEC, ubicada en el Barrio Fanny González”.**

- Se recomienda hacer la respectiva solicitud a la Empresa Pública de Energía **LA CHEC**, para la revisión de esta queja ciudadana de los habitantes del Barrio Fanny González.

Atentamente,

**ARQ. ANDRES CAMILO VELÁSQUEZ PATIÑO**  
Profesional Universitario  
Equipo Técnico de Vigilancia y Control Urbanístico  
Secretaría de Gobierno Municipal

**ING. MATEO SUAREZ CORREA**  
Profesional Universitario  
Equipo Técnico de Vigilancia y Control Urbanístico  
Secretaría de Gobierno Municipal

#### ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500  
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

**MANIZALES  
+GRANDE**